

INVITACION A COTIZAR No. 050 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO A TITULO DE VENTA REAL Y MATERIAL DE LOS ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El producto se entregara en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UN. MEDIDA	CANT
80080058	CANECA ROJA CON LOGO 12 LTS. TAPA PEDAL	UNIDAD	100
80080087	CANECA VERDE DE 12 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	80
80080090	CANECA GRIS DE 12 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	20
80080098	CANECA GRIS DE 53 lts CON LOGO Y ROTULACION DE AREA	UNIDAD	5
80080247	CANECA ROJA CON LOGO DE RIESGO BIOLOGICO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	50
80080259	CANECA GRIS CON LOGO DE RESIDUO ORDINARIO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	80
80080262	CANECA VERDE CON LOGO DE RESIDUO ORDINARIO 30 LTS. TIPO PEDAL	UNIDAD	80

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio o bien contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio o bien contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

INVITACION A COTIZAR No. 050 DE 2019

Página 2 de 2

- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.